



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0004742-MB-2014//4086-HCD-2014 – DESPACHO N° 167 COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA

VISTO

El expediente N° 4011-0004742-MB-2014//4086-HCD-2014; Ref. a: Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Nicolás Emiliano Fleitas y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 07 de Octubre de 2014 se firma el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Nicolás Emiliano Fleitas, D.N.I. N° 34.402.371, para el servicio de "Fotógrafo dependiente de la Dirección de Prensa y Medios de la Secretaría de Ceremonial RR.PP. y Prensa", comprendiendo los meses de Octubre a Diciembre de 2014;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente Contrato;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios.-

Que a fojas 8 consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5219

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Nicolás Emiliano Fleitas, D.N.I. N° 34.402.371 y la Municipalidad de Berazategui, obrante a fs. 2 del Expediente N° 4011-0004742-MB-2014//4086-HCD-2014.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Contrato de Locación de Servicios objeto del presente anteproyecto.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Diciembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL